

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LIZBETH MATA LOZANO E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A la Comisión de Seguridad Pública, le fue turnada, para formular opinión, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional; suscrita por la Diputada Lizbeth Mata Lozano e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente:

OPINIÓN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento desarrolló su trabajo conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**Fundamento**” se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado “**Antecedentes**” se da cuenta del trámite dado a la iniciativa en estudio, cuyo turno recayó en esta Comisión para efectos de opinión.
- III. En el apartado denominado “**Contenido de la Iniciativa**” se determina el sentido de la presente opinión y se expresan los razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- IV. En el apartado denominado “**Resolutivo**” se expresa el sentido general de la Opinión respecto de la propuesta analizada.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 en su numeral 1 y 45 en su numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los

artículos 67 en su numeral 1, fracción II, 69, 149 en su numeral 2, fracción II, 157 en su numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Seguridad Pública se considera competente para emitir la presente opinión, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes.

Con fecha 30 de Abril de 2019, la Diputada Lizbeth Mata Lozano e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Población para opinión a esta Comisión de Seguridad Pública.

III. Contenido de la Iniciativa.

La Diputada promovente, menciona en su Exposición de Motivos que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno mexicano, puesto que la seguridad pública siempre ha sido parte esencial de cualquier comunidad o país.

En este sentido expone la creación por parte del Gobierno de la República de la secretaría de Estado que atienda el ramo de la seguridad y la protección ciudadana, para atender directamente la problemática que aqueja al país.

Del mismo modo menciona la creación de una nueva figura administrativa llamada “Coordinación General de Programas para el Desarrollo” la cual estará bajo el mando de directo del presidente de la República, esta nueva figura tendrá a su cargo las “Delegaciones de programas para el desarrollo” a la par una nueva figura de la cual quienes sean sus titulares estarán distribuidos en toda la república, mismos que estarán como Delegados Federales, en las Entidades Federativas. La autora menciona que dicha propuesta fue aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario de la federación el 30 de noviembre de 2018.

La Diputada promovente y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional exponen que han advertido de errores y deficiencias en el diseño institucional de las nuevas figuras establecidas, que podían representar un riesgo para la aplicación de las políticas públicas en materia de seguridad pública.

Su preocupación principal deriva de las recientes reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde quedaron establecidas las nuevas figuras, en el artículo 17 Ter: “El Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las delegaciones de programas para el desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes,

programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo...

Por lo que a esto, proponen mediante este proyecto de decreto garantizar la no intervención de los Delegados Estatales de programas para el desarrollo, en actividades o funciones relacionadas con la seguridad pública y la seguridad nacional.

Proponen reformar las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de Seguridad Nacional. Todos los artículos de las diversas leyes se reforman a fin de prohibir la intervención o participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y de sus delegaciones en actividades o funciones relacionadas con la seguridad pública y la seguridad nacional.

IV. Consideraciones

Esta comisión concuerda con el objetivo de la propuesta sin embargo consideramos hacer las siguientes observaciones:

Con las reformas a la Ley de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre del 2018 se creó la figura de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo

Y en el artículo 17 Ter de la LOAPF se establece que:

Artículo 17 Ter.- El Poder Ejecutivo Federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo Federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, bajo el mando directo del Presidente de la República.

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Del artículo anterior se desprende que las funciones de los Delegados son estrictamente los programas para el desarrollo, por lo cual consideramos que en base a los principios generales de derecho las autoridades tienen prohibido lo que la ley no les confiere expresamente es decir en este caso no pueden intervenir en programas de Seguridad Pública.

De aprobarse esta Iniciativa consideramos que crearía un precedente negativo ya que ahora se tendría que legislar para establecer todas las actividades que no tienen autorizadas las dependencias gubernamentales.

Por otra parte, es necesario hacer mención que en los últimos años los congresos han venido trabajando con la intención de evitar la sobrerregulación en las disposiciones oficiales, es por eso que consideramos que en caso de querer aprobar la propuesta, con que solo se establezca en una ley sería más que suficiente, en este caso con poner en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal estaría cumpliendo con el objetivo de dicha Iniciativa.

V. Resolutivo

Por todo lo anterior esta Comisión de Seguridad Pública emite la siguiente:

Opinión

Único. - Se considera que es improcedente la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional; suscrita por la Diputada Lizbeth Mata Lozano e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juanita Guerra Mena Presidenta (Morena)			
 Dip. Ulises Murguía Soto Secretario (Morena)			
 Dip. María Guadalupe Román Ávila Secretaria (Morena)			
 Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza Secretario (Morena)			
 Dip. Adriana Dávila Fernández Secretaria (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019




LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Secretario (PAN)			
 Dip. Héctor Yunes Landa Secretario (PRI)			
 Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina Secretaria (PES)			
 Dip. Carmen Julia Prudencio González Secretaria (MC)			
 Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez Integrante (MORENA)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Julieta García Zepeda Integrante (Morena)			
 Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés Integrante (PAN)			
 Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel Integrante (PT)			
 Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante (Morena)			
 Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Porras Domínguez Integrante (PT)			
 Dip. José Ángel Pérez Hernández Integrante (PES)			
 Dip. Armando Tejeda Cid Integrante (PAN)			
 Dip. Irma María Terán Villalobos Integrante (PRI)			
 Dip. Rubén Terán Águila Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Beatriz Manrique Guevara Integrante (PVEM)			
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante (PAN)			
 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco Integrante (Morena)			
 Dip. Carmen Mora García Integrante (Morena)			
 Dip. Jesús de los Ángeles Pool Moo Integrante (Morena)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno Integrante (MORENA)			
 Dip. María Wendy Briceño Zuloaga Integrante (MORENA)			
 Dip. Rodrigo Calderón Salas Integrante (MORENA)			
 Dip. Gustavo Contreras Montes Integrante (MORENA)			
 Dip. Alan Jesús Falomir Saenz Integrante (MC)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Votación de la Opinión que emite la Comisión de Seguridad Pública, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional.

03 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Integrante (PRI)			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante (Morena)			
 Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo Integrante (PRD)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Integrante (Morena)			